



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

3433

TALCA,

03 OCT 2013

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución Nº 791 de V. y U. de 2011, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución Nº 2948 del 25.08.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para la prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica de la **I. MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN**, a postulantes del programa vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución.
- e) El Oficio Ord. Nº 2390 de fecha 29.04.2013, del SERVIU Región del Maule que incorpora al Programa Vivienda Tipo, en calidad de reemplazo, a postulantes que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- f) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN**, correspondientes a los postulantes a vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 13.09.2013, por la Unidad de Construcción en Sitio Propio del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- g) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

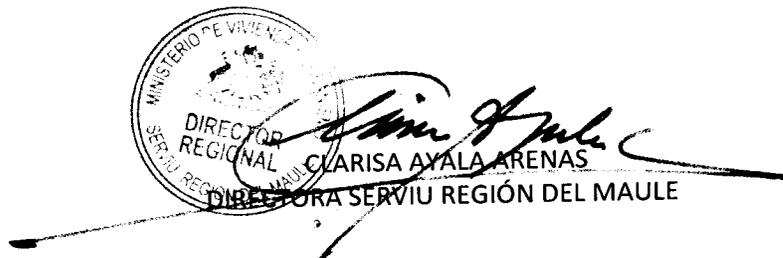
1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

Nº	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	RUT	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Licantén	María Eugenia Torres Farías	10266343-8	Sergio Reyes Valdivia	13126176-4	380	60	440
2	Licantén	Artemisa del Carmen Vergara Bravo	6230918-0	Juan Osses Parada	9070933-k	380	60	440
3	Licantén	Tristán Jiménez Carrizo	6767122-8	Juan Osses Parada	9070933-k	380	80	460
4	Licantén	Rómulo Fernando José Saavedra Saavedra	8986715-0	Juan Osses Parada	9070933-k	380	80	460
5	Licantén	María Purísima Álvarez Osorio	8143954-0	Juan Osses Parada	9070933-k	380	80	460
6	Licantén	Margarita Lavinia Jofré Fuentes	9916668-1	Juan Osses Parada	9070933-k	380	60	440
7	Licantén	Juan Bautista Segundo Muñoz Leiva	4680897-5	Juan Osses Parada	9070933-k	380	80	460
8	Licantén	Ana Marcela Montecinos González	11559491-5	Juan Osses Parada	9070933-k	380	80	460
9	Licantén	Hugo del Carmen Valenzuela Devia	5215024-8	Juan Osses Parada	9070933-k	380	80	460



2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada **I. MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el convenio aprobado por Resolución citada en visto d) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **4.080 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **135 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



- DISTRIBUCIÓN:**
- Presidencia Municipalidad de Licantén
 - SEREMI de Vivienda y Urbanismo
 - Dirección Regional SERVIU
 - Contraloría Interna
 - Departamento Jurídico
 - Departamento Técnico
 - Programa Vivienda Tipo
 - Unidad de Inspección
 - Unidad Asistencia Técnica
 - Depto. Operaciones Habitacionales
 - Depto. Programación Física y Control
 - Oficina de Partes